

29

ACTA DE FUNDACION

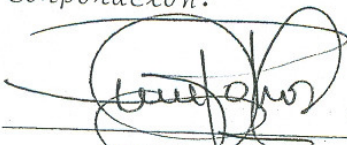
ACTA # 01

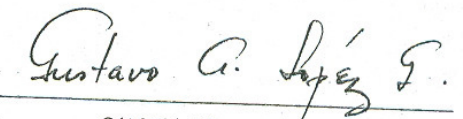
El día 18 de enero de 1.985 siendo las 5:00 p.m., se reunieron en el domicilio Calle 77 AA #50B-74 (Aranjuez), los abajo firmantes identificados como aparece al pie de su firma, con el objeto de conformar una Corporación la que se denominará "GRUPO COREOMUSICAL CANCHIMALOS", todos los presentes por unanimidad estuvieron de acuerdo en fundar dicha corporación.

Por votación secreta se eligió el Comité Coordinador, el cual quedó conformado por dos directores y dos coordinadoras así:

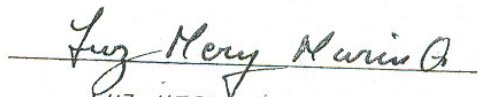
OSCAR VAHOS JIMENEZ : Director Técnico de Danzas
GUSTAVO LOPEZ : Director Técnico de Música
ORFA CELINA LOPEZ : Coordinadora de Danzas
LUZ MERY MARIN : Coordinadora de Música.

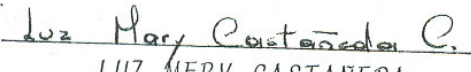
A continuación las firmas de los miembros que conformarán la corporación:

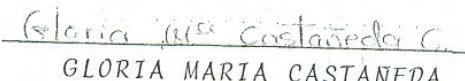

OSCAR VAHOS JIMENEZ
C.C # 8262065 MILUN

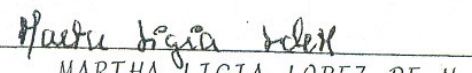

GUSTAVO LOPEZ
C.C # 70 127 993 med



ORFA CELINA LOPEZ
C.C # 43.035.473 Med.


LUZ MERY MARIN
C.C # 43 074 565 Med.

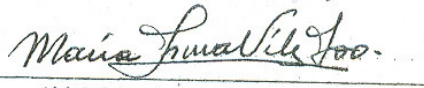

LUZ MERY CASTANEDA
C.C # 21.842.839. La Estrella.


GLORIA MARIA CASTANEDA
C.C # 42 751 454

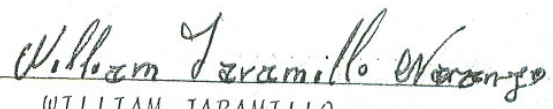

MARTHA LIGIA LOPEZ DE M.
C.C # 42 97 4840 Med


LAUREN CEBALLOS
C.C # 42.986.231 Med.


CARLOS ARTURO GOMEZ
C.C # 20 083.538 Med


MARIA IRMA VELEZ
C.C # 43.006.430 Med.


NURY HERNANDEZ ZAPATA
C.C # 32-313.431 Bello


WILLIAM JARAMILLO
C.C # 8400 011 BELLO

Continuación de Firmas

Luis Fernando Ospina

LUIS FERNANDO OSPINA
C.C N° 71.683.685

Edgar Marulanda

EDGAR MARULANDA
C.C N° 8407246 Bello

Harvey Garavito

HARVEY GARAVITO
C.C. N°

Nelson Osorno

NELSON OSORNO
C.C N° 91635145 de Medellín

Jesús Egidio Cardenas

EGIDIO CARDENAS
C.C N° 71.595.519 aed

Jesús

Marina Jaramillo

MARINA JARAMILLO
C.C N° 42998805 Fed

Dora Zapata

DORA ZAPATA
C.C N° 42'865785 Medellín

Beatriz Elena Rendón

BEATRIZ ELENA RENDON
C.C N° 42'888.323. Envigado.

Johnairo Valencia

JOHN AIRO VALENCIA
C.C N°

Rafael Antonio

C.C #45437.348 Bello

Melinda

ce 16050974 Pácora

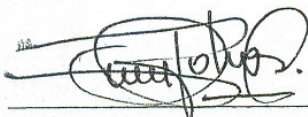
4

A C T A # 2

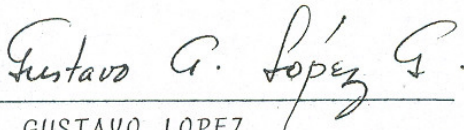
El Comité Coördinador de acuerdo con las facultades que les confiere los estatutos, ha designado a NURY HERNANDEZ ZAPATA con C.C. N° 32.313. 431 de Bello la facultad de tramitar la Personería Jurídica de la Corporación sin ánimo de lucro denominada "GRUPO COREOMUSICAL CANCHIMALOS", de la ciudad de Medellín.

Septiembre 9 de 1987.

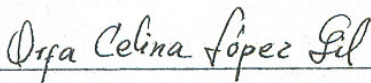
FIRMAS COMITE COORDINADOR :



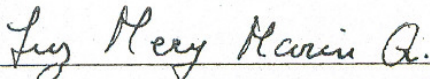
OSCAR VAHOS JIMENEZ
Director de Danzas



GUSTAVO LOPEZ
Director de Música



ORFA CELINA LOPEZ
Coordinadora danzas



LUZ MERY MARIN
Coordinadora Música

J.F. *R. 1199*
Jose T. 20

INSCRIPCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nombre NURY HERNANDEZ ZAPATA c.c. 32.313.431 DE BELLO

En calidad de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN

CULTURAL "COREOMUSICAL CANCHIMALOS"

Sigla COREOMUSICAL CANCHIMALOS

En cumplimiento del Artículo Séptimo del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, reglamentario del Decreto 2150 de 1995,
me permito solicitar la inscripción de la entidad referida, para lo cual adjunto:

- 1. Certificado especial de existencia y representación legal emanado de Gobernación de Antioquia
- 2. Nombre Revisor Fiscal
- C.C.
- 3. Dirección de la entidad A.A. 11088 TEL: 2751230
Teléfonos 4221148 ó BIPER 2625959 Cód 24232
Fax 4216999
- 4. Recibo de Impuesto de registro
- 5. La entidad que ejerce inspección y vigilancia Gobernación de Antioquia

801-070

Igualmente, nos permitimos informar que nuestra entidad cuenta con los siguientes establecimientos abiertos al público:

- 1. Denominación
- Actividad
- Dirección
- Teléfono
- Nombre administrador C.C.
- 2. Denominación
- Actividad
- Dirección
- Teléfono
- Nombre administrador C.C.

Nury Hernández Zapata
Firma Representante Legal
c.c. 32.313.431 Bello

Medellín, Febrero 24 1997

Este documento es de distribución gratuita

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ENTIDAD VIGILANTE -GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

17 FEB. 1997

1. Nombre de la entidad: **COREOMUSICAL CANCHIMALOS**
2. Personería Jurídica: **35868 abril 8 de 1988**
3. Domicilio general: **Medellín**
4. Dirección general: **A.A. 11088 Tel: 2330814- 2751230**
5. Duración:
6. Última reforma, resolución y fecha: **01508 diciembre 12 de 1994**
7. Objeto asociativo:

- Elaborar y proyectar un producto artístico coreomusical para el cual se realizarán estudios teórico- prácticos a nivel individual y colectivo que incluyan una formación teórica y técnica.
- Desarrollar las capacidades psicofísicas, propiciando la creatividad y la cualificación artística global del trabajo.
- Cualificar nuestra conceptualización teórico- ideológico, acrecentando el compromiso adquirido, como artistas populares.
- Avanzar en el proceso de sistematización de los materiales existentes sobre danza y música.
- Proyectar, intercambiar y revertir el trabajo del grupo en las comunidades de las cuales recuperamos documentación.
- Compartir nuestra labor con entidades y personas afines al trabajo cultural.
- Programar y realizar presentaciones y talleres, prioritariamente en sectores populares, tendientes a estimular en ellos el trabajo cultural.

8. Facultades representante legal:

Nury Hernández Zapata

- Habrá dos coordinadores generales, elegidos por la asamblea general de entre sus socios activos, de preferencia fundadores.
 - Uno de los coordinaodres será el representante legal de la corporación, elegido así por la asamblea general. El segundo será sus sustituto. Cuidarán de la exacta recaudación de
-

las cuentas, invertirá en los objetos señalados en los estatutos o por la asamblea general, gravará los bienes, adquirirá muebles e inmuebles, otorgará poderes, transigirá litigios, representará a la corporación judicial y extrajudicialmente y en general, tendrá el más amplio mandato para dirigir la institución, con la limitación de que todo gasto mayor de \$ 5.000 requiere aprobación de la junta directiva y cuando exceda de \$ 50.000 refrendado por la asamblea general.

- Representar al grupo coreomusical canchimalos en todas las oficinas y dependencias del estado, ante entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en todos los asuntos que tenga o pueda tener interés la corporación.
- Autorizar las cartas y documentos que expida la secretaría.
- Presidir las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general, siempre que no haya otro consenso.
- Velar por la buena marcha de la entidad en todo orden.
- Cumplir y hacer las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
- Elaborar con la junta directiva y presentar a la asamblea un informe general de actividades cumplidas en el transcurso de su administración.
- Suscribir conjuntamente con el tesorero los cheques, letras de cambio, pagarés, etc., de la entidad.
- Las demás que le corresponden como representante de la corporación y como ejecutivo de la misma.

9. Nombres:

Nury Hernández Zapata	presidente
c.c. 32.313.413	
Gloria Martínez	secretaría
Bianca Isabel Ruiz	tesorera
Última resolución: 02679 abril 16 de 1996	

1

11


12

CC 1

CC 2

10. Patrimonio:

11. Providencias administrativas
y/o Judiciales


JESÚS ZAPATA GIRALDO
Abogado
Dirección de Personal y Asuntos Docentes

R.M.G. 02-12-97
Oiga C. 390/ pag. 31-32

